DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14122
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5345979

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados				**SOLICITANTE:** Comunidad – Alcaldía Local.
CAT	9	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Noviembre 23 de 2019	**HORA:**	03:00 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Predio Cercano a la Calle 82C Sur No 18Q – 29.	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 91971.66 Y1: 92912.30 X2: 91989.92 Y2: 92909.53 X3: 91982.12 Y3: 92894.31 X4: 91968.49 Y4: 92896.30	
SECTOR CATASTRAL:	El Mochuelo III.	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				50 M2	
UPR:	2 – Rio Tunjuelo.	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				2	
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar.	**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	N/A.	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA	150 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR-36254	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimientos en masa.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral El Mochuelo de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubica la vivienda con coordenadas X: 91979.87 y Y: 92903.44 cerca del predio de la Calle 82C Sur No 18Q - 29. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación; el sector donde se localiza el predio de la referencia presenta categorización de amenaza Baja, lo cual no genera restricción o condicionamiento por riesgo, para ocupación o desarrollo urbano.

Para el sector de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, ha emitido los siguientes documentos.

Tabla 1 Documentos emitidos para el sector referenciado

DOCUMENTOS EMITIDOS	
DI-13077	*(22/04/2019)*

En abril del 2019 (DI-13077), el IDIGER realizó visita técnica al predio de la referencia. En el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel, construida en material de recuperación, al costado posterior de la misma se identificó un talud de corte. En dicho talud se presentó un movimiento en masa, el cual involucró un volumen de aproximadamente 4 m^3, obstruyendo parte del acceso de la edificación, razón por la que se recomendó la evacuación de la vivienda. Adicionalmente, se verificaron dos viviendas aledañas, construidas en mampostería simple; en una de las edificaciones se estaban adelantó actividades constructivas, correspondientes a la excavación del talud de dicho costado, situación que posiblemente pudo haber generado el desconfinamiento del mismo, por las condiciones evidenciadas en los predios aledaños se recomendó la restricción de uso del costado posterior de cada edificación de manera preventiva, (Ver Figura 1).

7. LOCALIZACIÓN

A continuación, se presenta la localización de la vivienda con coordenadas X: 91979.87 y Y: 92903.44 cerca del predio de la Calle 82C Sur No 18Q – 29

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

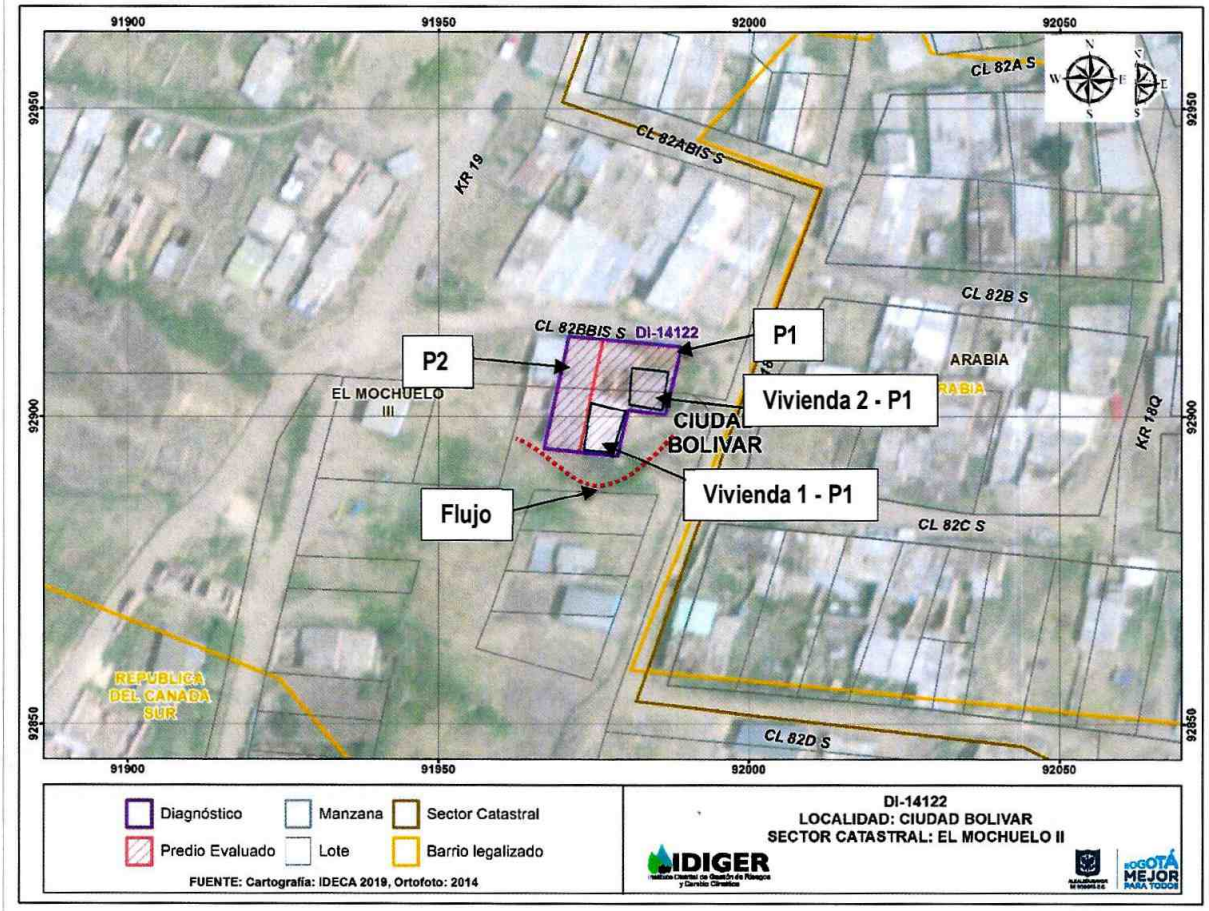


Figura 1. Localización de la vivienda con coordenadas X: 91979.87 y Y: 92903.44 cerca del predio de la Calle 82C Sur No 18Q – 29.

A continuación, se presenta el listado de los predios evaluados en la Tabla 2.

Tabla 2. Predios Evaluados.

PREDIO	Coordenada X	Coordenada Y
P1	91979.87	92903.44
P2	91969.94	92896.30

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No 5345979, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de noviembre de 2019 al sector de la Calle 82C Sur No 18Q – 29, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector evaluado corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron cortes y

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de algunas viviendas, dibujando una geometría de terrazas escalonadas, (Ver Fotografías 1 y 2).

De acuerdo con los antecedentes, se evidencia que, sobre el talud de corte localizado al costado sur de la vivienda (1) del predio P1, (Ver Figura 1), posiblemente realizado para el emplazamiento de la misma, presenta desprendimientos adicionales en menor volumen en comparación al evidenciado el día 22 de abril del 2019 (DI-13077).

En el sector de la referencia, se identifica una la ladera con una altura de 4 m, inclinación de 70° aproximadamente, conformada por limos de color café de mediana plasticidad, en la parte baja de la misma se evidencia la realización de diferentes taludes de corte, para el emplazamiento de las viviendas en dicho sector. En el talud de corte localizado al costado sur de las viviendas de los predios P1 y P2, se presentó un movimiento en masa de carácter local, correspondiente a un flujo que ocupa un área en planta de aproximadamente 20 m^2, involucrando un volumen de material movilizado de aproximadamente 0.5 m^3, parte del material desplazado, se deposita en la parte baja de la ladera, cerca de la vivienda (1) del predio P1, sin afectación sobre la misma. En la ladera no se observan medidas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, (Ver Fotografías 3 - 4).

Se realizó inspección visual desde el exterior de las viviendas del predio P1, la visita se realizó en compañía de la Señora Lucilda Rivera quien es la propietaria, en el predio se emplazan dos viviendas. La vivienda (1) se encuentra localizada al costado sur del predio, mientras que la vivienda (2) se encuentra localizada al costado norte. La vivienda (1), se encuentra construida en material de recuperación, mientras que la vivienda (2) se encuentra construida en madera. Al momento de la visita no se observa afectación en las viviendas por el movimiento en masa, sin embargo la vivienda (1), presenta un alto riesgo de ser afectada dada su cercanía al talud de corte en mención, (ver Fotografía 5).

Se realizó inspección visual desde el exterior de la vivienda predio P2. En el predio se emplaza una vivienda de 1 nivel construida en mampostería simple, con cubierta liviana en teja de asbesto cemento, en donde no se observa afectación desde el exterior por el movimiento en masa presentado al costado posterior de la misma, (ver Fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Inadecuado manejo de las aguas.
- Saturación del Suelo.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral El Mochuelo III, de la Localidad de Ciudad Bolívar.



Fotografía 2. Talud de corte de las viviendas de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mochuelo III.



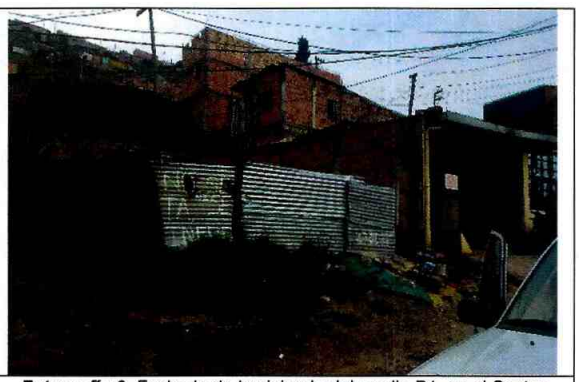
Fotografía 3. Talud de corte de las viviendas de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mochuelo III.



Fotografía 4. Talud de corte de las viviendas de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mochuelo III.



Fotografía 5. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral El Mochuelo III.



Fotografía 6. Fachada de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral El Mochuelo III.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

11. DAÑOS

Tabla 3. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	**P1:** X1: 91979.87 Y1: 92903.44.	Lucilda Rivera	Estructura – Material de recuperación.	Vivienda	1	Moderados
2	**P2:** X2: 91969.94 Y2: 92896.30	Sin Información.	Estructura – Mampostería.	Vivienda	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance del movimiento de masa identificado en el sector, situación que podría eventualmente comprometer la estabilidad y habitabilidad de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior, de las condiciones de las viviendas de los predios P1 y P2, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- Recomendación de evacuación de la vivienda del predio P1, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta que se garanticen las condiciones de estabilidad del talud de corte.

Tabla 4. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5345979

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
5929	23/11/2019	Lucilda Rivera	Evacuación.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda (1) emplazada en el punto con coordenadas X1: 91979.87 y Y1: 92903.44 (P1), cerca del predio de la Calle 82C Sur No 18Q – 29, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el talud de corte.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda (2) emplazada en el punto con coordenadas X1: 91979.87 y Y1: 92903.44 (P1) cerca del predio de la Calle 82C Sur No 18Q – 29, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad por el movimiento en masa identificado en el talud de corte.

- No es posible concluir respecto a la estabilidad y habitabilidad de la vivienda emplazada en el punto con coordenadas X2: 91969.94 Y2: 92896.30 (P2), en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que no fue posible inspeccionar las condiciones físicas internas de la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de la vivienda con coordenadas X1: 91979.87 y Y1: 92903.44 (P1) cerca del predio de la Calle 82C Sur No 18Q – 29, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad de la ladera.

- Al responsable y/o responsables de las viviendas localizadas en los puntos con coordenadas X1: 91979.87 y Y1: 92903.44 (P1) y X2: 91969.94 Y2: 92896.30 (P2), cerca del predio de la Calle 82C Sur No 18Q – 29, en el Sector Catastral El Mochuelo III de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar adecuadas medidas de protección y/o contención en la ladera evaluada, donde se incluyan sistemas para el manejo de las aguas de escorrentía. acciones que deberán desarrollarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, dar a conocer lo plasmado en el siguiente Diagnostico Técnico a las personas que habitan las viviendas localizadas en los puntos con coordenadas X1: 91979.87 y Y1: 92903.44 (P1) y X2: 91969.94 Y2: 92896.30 (P2), cerca del predio de la Calle 82C Sur No 18Q – 29, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jeimmy Andrea Ballesteros Granados Profesión: Ingeniera Civil – Magister en Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS